

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "RAYKOMUR S.A.", CELEBRADA EL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS
MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas del día dos de marzo del dos mil dieciocho, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en Edificio FEDENADOR, los accionistas de la compañía **RAYKOMUR S.A.**, a saber: **a)** la Señora **Carla Magallanes Andrade**, por sus propios derechos, como propietaria de setecientos noventa y dos (792) acciones; **b)** el Señor **Carlos Villacres Lara**, por sus propios derechos, como propietaria de ocho (8) acciones; y,;

Todas las citadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, razón por la cual éstas confieren a sus titulares el derecho a un voto, por cada acción, en las deliberaciones que se lleven a cabo en esta Junta General, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Primero de la Cláusula Octava de los Estatutos Sociales de la compañía.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos aceptan, por unanimidad, celebrar esta Junta General Ordinaria, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

- a)** Conocer y resolver acerca del informe preparado por el señora Diana Navarrete Andrade, Comisario de la compañía, respecto del Balance General, del Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2017;
- b)** Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, Sra Ada Andrade García, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral, y demás estados financieros de la sociedad, del mismo pasado ejercicio económico;
- c)** Conocer y resolver acerca del estado de situación financiera y demás estados financieros de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

En virtud de lo prescrito en el Artículo Séptimo de los mentados Estatutos Sociales, dirige la presente sesión, en calidad de presidente de la misma y por unanimidad de los presentes, la señora Carla Magallanes Andrade, mientras que actúa como Secretaria de la Junta, por la misma unanimidad, la señora Ada andrade García, Gerente General de la sociedad, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes y representados en esta sesión, en la que se hará constar, además, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, para archivarse en el expediente respectivo.

Una vez que se ha cumplido con el requisito previsto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

En consecuencia, se procede a conocer y resolver, en primer término, acerca del informe preparado por el Econ. Diana Navarrete A, Comisario de la compañía, respecto al Estado de Situación Financiera, del Estado de Resultado Integral, y demás estados financieros de sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2017, frente a lo cual esta Junta General, luego de revisar con detenimiento dicho informe y dar trámite a las respectivas deliberaciones, resuelve aprobar el informe presentado por unanimidad, por lo que se declara extinguida cualquier responsabilidad del citado funcionario frente a la compañía, en observancia a lo establecido en los Artículos 265 y 265 de la Ley de Compañías.

Siguiendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señora Ada Andrade García, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del Estado de Situación Financiera, del Estado de Resultado Integral del mismo pasado ejercicio económico, y demás estados financieros de la sociedad, ante lo cual esta Junta General, de modo unánime y con posterioridad al debate de rigor, decide aprobar la memoria presentada, declarando además extinguida la responsabilidad del antedicho funcionario frente a la compañía, en apego a lo preceptuado en el Artículo 265 de la Ley de Compañías.

En vista de que esta Junta General ha deliberado respecto de la extinción de la responsabilidad del citado administrador, es menester dejar constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre tal asunto, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del Artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, en concordancia con el Artículo 243 de la Ley de Compañías.

Continuando con el desarrollo del orden del día, se pasa a conocer y resolver acerca del Estado de Situación Financiera y demás estados financieros de la sociedad por el mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, con la misma unanimidad y luego de las deliberaciones y estudios respectivos, resuelve aprobarlos sin ningún tipo reserva.

En virtud de la exposición que antecede, esta Junta General de Accionistas, en uso de la atribución establecida en los Estatutos Sociales de la compañía, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, designar a la Econ. Diana Navarrete A. como Comisario de la sociedad, por el periodo de un año.

Respecto a la retribución del Comisario y de los administradores de la sociedad, esta Junta General decide, de modo unánime, que sea una posterior Junta General la que resuelva, en su día, dicho particular.

Por último, esta Junta General decide, de modo unánime, que el punto del orden del día relacionado sobre el destino de los beneficios sociales, sea resuelto en una posterior sesión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la misma, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.

F.-) Econ. Carla Magallanes A., Presidente de la Junta; F.-) Ing. Ada Andrade G., Secretaria de la Junta; F.-) Carlos Villacres I., Accionista

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 02 de Marzo del 2018


Ing. Ada Andrade Garcia
Secretaria de la Junta